



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"40° aniversario de la recuperación democrática en
la Universidad Nacional del Sur"

RESOLUCION DDCS 017/2025

Ref.: Expediente 4455/22
Bahía Blanca, 12 de febrero de 2025

VISTO

La Resolución CSU 758/12 que establece el mecanismo de acompañamiento para la finalización de carreras de la Universidad Nacional del Sur.

La resolución R-555/24 ratificada por la resolución CSU-519/24, que aprueba la designación de diecisiete tutorías de acompañamiento departamentales, en el marco del Sistema de acompañamiento para la finalización de carreras de pregrado y grado

La Resolución CSU 965/24 que establece que la suma fija mensual no remunerativa y no bonificable, para las/os tutoras de acompañamiento para la finalización de carreras de pregrado y grado, de será equivalente al doble de la suma determinada para las/os tutoras/es, fijada anualmente por el Consejo Superior Universitario.

Y CONSIDERANDO:

El informe presentado por la Profesora Antonella Valente, mediante el cual se observa la necesidad de abordar problemas relacionados a aspectos singulares de estudiantes próximos/as a recibirse, así como aspectos particulares de distintos espacios curriculares que pueden incidir positivamente en los indicadores de rendimiento académico;

Que este tipo de intervenciones implican un proceso permanente de seguimiento;

Que la docente Antonela Valente ha continuado trabajando con el grupo estudiantil identificado, como así también con los equipos docentes y la coordinación de la carrera;

POR ELLO

EL DIRECTOR DECANO "Ad Referéndum" DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la docente Antonela Valente (Leg. 14370) como tutora para el sistema de acompañamiento para la graduación de carreras de grado y pregrado del Departamento de Ciencias de la Salud, cuya retribución implica una suma fija mensual no remunerativa y no bonificable de setenta mil pesos (\$ 70.000) a partir del 1 de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demanden los artículos precedentes a la Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria - Actividad: Tutorías, Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional, Ejercicio Presupuestario 2025

ARTÍCULO 3º: Agréguese al expediente de referencia. Infórmese a los interesados y pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese.